



DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN PRINCIPALES VIALIDADES (PINTURA DE CARRILES Y PASOS PEATONALES) (ZONAS 4, 5 Y 6 DE LA CIUDAD).

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 04 de mayo de 2019 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 13 de mayo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 13 de mayo de 2019 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 21 de mayo de 2019.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Arq. Jorge Palacios Ceballos
Jefe del Depto. de Mejoramiento Vial

Habiéndose inscrito 3 empresas, presentándose al acto 2 de ellas, de las cuales las 2 propuestas se aceptaron para su revisión detallada.

Así mismo en la revisión detallada se desecha la siguiente propuesta:

NOMBRE DE LA EMPRESA: AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El licitante en su análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos (forma E-5); omite integrar la barredora mecánica o equipo de limpieza a presión de agua en la matriz de precios unitarios (maquinaria); tal y como se indica en las especificaciones particulares E.P.6, E.P.7, E.P.8 y E.P.9; mismas que el licitante presenta en la carpeta inciso J) de la propuesta técnica, firmadas y foliadas, con los respectivos números 162, 164, 166 y 168. Contraviniendo a lo solicitado en la cláusula Decimo Segunda inciso I) de las bases licitatorias.



- El licitante, en el análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos (forma E-5); presenta: "sellador incoloro Osel Oro 5x1", mismo que no corresponde a lo especificado en la forma E-7, en los conceptos SH-1, SH-2, SH-3, SH-4, SH-5, SH-6, SH-7, donde se solicita incluir: "sellador incoloro MMA" (metacrilato de metilo). Contraviniendo a lo solicitado en la cláusula Decimo Segunda inciso F) de las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta, al presentar en la misma información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como en la Cláusula Sexta inciso G) de las bases licitatorias.

Así mismo por lo anterior, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, la presentada por el siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	\$ 2,570,566.74

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih. Siendo las **10:30** horas del día **24 de mayo de 2019**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua para la adjudicación del contrato de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-04-2019** correspondiente al ejercicio **2019** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción V y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-04-2019

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE S/IVA
1. CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	\$2,570,566.74

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS